

Jefatura de servicio facultativa de Farmacia Hospitalaria. Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant (núm. de puesto 37651)

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 96939

Código SIA 3046632

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Concurso específico de méritos

Prueba Concurso de méritos

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica Título de licenciado o grado en Medicina y poseer el correspondiente título de farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria, expedido, homologado o convalidado por el ministerio competente y acreditar al menos el grado II de carrera profesional en la categoría y, en su caso, especialidad.

Enlace organismo

<http://www.san.gva.es/web/dgrhs/convocatoria-provision>

Plazas

Número de plazas totales 1

Requisitos

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Encontrarse en posesión del título de licenciado o grado en Medicina y poseer el correspondiente título de médico especialista, expedido, homologado o convalidado por el ministerio competente.

Los aspirantes que opten a la plaza de jefe de sección de microbiología y parasitología, deberán encontrarse en posesión del título de licenciado o grado en Medicina o Química, Biología, Bioquímica, Farmacia y la especialidad correspondiente.

Todos los aspirantes deberán acreditar al menos el grado II de carrera profesional en la categoría y, en su caso, especialidad

c) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de salud o administración Pública ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

e) No exceder de la edad de jubilación.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a) no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos.

Acreditación de requisitos.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo legal de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9863, de 04/06/2024](#)

Acta y edicto

Fase Propuesta de adjudicación

Publicación Web, de 08/05/2024

Convocatoria a la entrevista

Fase Valoración de méritos

Publicación Web, de 15/04/2024

Nombramiento de la comisión de valoración

Fase Concurso

Publicación Web, de 15/03/2024

Lista definitiva de admitidos/excluidos

Fase Valoración de méritos

Publicación Web, de 06/03/2024

Lista provisional de admitidos/excluidos

Fase Valoración de méritos

Publicación Web, de 04/03/2024

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9772, de 23/01/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 24/01/2024

Cierre plazo 23/02/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9772, de 23.01.2024).

Formularios y documentación

1. Las personas que deseen participar en el concurso deberán acceder a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante uno de los sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, cumplimentar todos sus datos haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar y registrarla siguiendo los pasos indicados en la misma. Puede accederse a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18495&version=amp

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo de instancia disponible a través del siguiente enlace:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19217_BI.pdf

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el concurso, debiendo la persona concursante inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

Junto con la solicitud de admisión, los concursantes deberán aportar los siguientes documentos en formato digital en lápiz de memoria USB que será introducido en sobre blanco grapado a la instancia, cerrado y con indicación del nombre y apellidos y la referencia del concurso y plaza que opta, debiendo ser especificados en el índice que acompaña a la instancia de aportación de documentación:

a) Currículum profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo establecido en el anexo I de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos.

Con relación a los trabajos y publicaciones científicas se podrá aportar la reseña de la publicación o certificación acreditativa del centro o institución organizadora, en caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas que no hayan sido publicadas.

La comisión de valoración podrá requerir a las personas interesadas para aportar documento original o fotocopia compulsada o cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y estas estarán obligadas a facilitársela.

En caso de que el requerimiento no sea atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

Por lo que respecta a los méritos alegados, se valorarán los realizados referidos al día de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Sólo serán valorados los méritos presentados en tiempo y forma.

b) Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta.

· ANEXO II. INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE JEFE DE SERVICIO Y SECCIÓN ASISTENCIAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

Enlaces

· MANUAL INSCRIPCIÓN JEFATURAS DE SERVICIO Y SECCIÓN ASISTENCIAL
(https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/MANUAL_JEFATURAS_cas_val.pdf)

Forma de presentación

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo de instancia disponible a través del siguiente enlace:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19217_BI.pdf

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el concurso, debiendo la persona concursante inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales de procesos selectivos](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)